

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.

1 - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre de 1992 ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000647 el 25 MARZ 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 846 R.I. el 6 de abril de 1993

2 - OTORGANTES - Comparece al otorgamiento de escritura antes mencionada el señor Contralmirante en retiro Efraín Paredes Crespo, casado, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad

3 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 467 000 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 460'000.000,00

4 - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera Numerario \$/ 56'287 500,00, compensación de créditos \$/ 56'727 000,00, capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio \$/ 181'273.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 172 712 500,00 en el plazo de dos años.

5.-REFORMA DE ESTATUTOS - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá.

ARTICULO CUARTO - El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, numeradas del cero, cero uno al cuatrocientos ochenta mil inclusive. Se introducen además reformas a los siguientes artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno que se refieren a la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Presidente necesitando autorización del Directorio para la adquisición y compra de bienes raíces, a la Junta General de Accionistas, a las atribuciones y deberes del Directorio, del Presidente, y del Gerente.

Guayaquil, 13 de abril de 1993
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINAS EN GUAYAQUIL

00000037